

Premio DTF

>>>>> Mejor Proyecto Final



Designing the Future

Arquitectura e innovación

x

BASES DEL CONCURSO

1. Objeto
2. A quién va dirigido
3. Premios
4. Documentación + Inscripción
5. Calendario
6. Fases
7. Jurado
8. Entrega de premios
9. Consultas
10. Organización
11. Propiedad intelectual
12. Protección de datos
13. Legislación aplicable y resolución de conflictos



1. Objeto

Designing the Future revista de arquitectura e innovación convoca el concurso **III PREMIO DTF al Mejor Proyecto Final**.

El objeto del presente PREMIO DTF al Mejor Proyecto Final es valorar el mejor Proyecto Fin de Carrera/Grado/Máster en todas sus categorías.

2. A quién va dirigido

Podrán optar al PREMIO DTF al Mejor Proyecto Final todos los **jóvenes arquitectos** que hayan presentado su Proyecto Fin de Carrera/Grado/Máster en cualquier Escuela Superior de Arquitectura de España.

Como consecuencia de los nuevos planes de estudio, el Proyecto Final de Carrera (PFC) ahora ha pasado a ser Trabajo Fin de Máster (TFM) o, según el caso, Trabajo Fin de Grado (TFG), o Proyecto Fin de Grado (PFG). De manera, que las mencionadas modalidades quedan incluidas en el Concurso, permitiendo la participación de aquellos que pertenezcan a los nuevos planes.

3. Premios

1^{er} Premio

Lote de productos, servicios y cursos (se publicarán vía [web](#)).

Menciones Honoríficas

Se otorgará un total de tres Menciones Honoríficas (los premios se publicarán vía web).

Se expedirá un Diploma acreditativo del Primer Premio y las menciones. Todos los premiados recibirán una revista Designing the Future.

Una vez conocido y notificado el nombre del ganador se le hará entrega del premio. La entrega se realizará en un solo acto en evento organizado por Designing the Future el día sábado 18 de marzo de 2017 en el auditorio del Campus Google de Madrid.

En caso de hacerse imposible la entrega del premio en el evento por causas no imputables al Organizador, el ganador correrá con los gastos de envío derivados del envío del premio a su domicilio.

La convocatoria podrá declararse desierta si el Jurado así lo estima de manera unánime.

4. Documentación + Inscripción

Para poder participar en el concurso es necesaria la completa inscripción on-line, que se realiza a través de la página web del concurso, adjuntando toda la documentación requerida.

Toda la documentación será rellenada y enviada mediante la **inscripción** haciendo clic [aquí](#).

La formalización de la inscripción supone la aceptación y cumplimiento de las bases del concurso.

Para participar en la convocatoria ha de presentarse la siguiente documentación:

- **Dos paneles** resumen tamaño DIN A1 (841 x 594 mm) en formato jpg, de 144 ppp de resolución, que contengan la documentación gráfica seleccionada del proyecto, maquetados indistintamente en horizontal o vertical. Incluirán todos los documentos necesarios, a juicio del concursante, para la adecuada definición de la propuesta, incluidos en su caso los textos precisos. Toda la documentación contenida en estos paneles, estará contenida asimismo en el Proyecto Fin de Carrera/Grado/Máster original entregado en la correspondiente Escuela de Arquitectura, pudiéndose modificar la maquetación original.

La documentación gráfica y escrita citada anteriormente se identificará con el Título del Proyecto y no contendrá referencia del nombre del autor ni de la Escuela en que fue presentado el mismo.

La documentación a entregar constará de un **único archivo comprimido** (formato .rar o .zip) con los 2 Paneles resumen del Proyecto en tamaño DIN A1 y un justificante de la compra de la



inscripción (extracto del banco, impresión del email de compra, pantallazo de la compra donde aparezcan los datos...).

El archivo tiene que estar comprimido y en una carpeta con el nombre del autor en este formato: ApellidoApellidoNombre.

Dentro de esa carpeta existirá otra con el título del Proyecto Final.

Ejemplo:

Archivo zip: TorresLópezMaría.rar

Carpeta en el interior: TorresLópezMaría

Subcarpeta en el interior: Escuela de Música en Valencia.

Formato archivo comprimido: **RAR o ZIP**

Resolución de las láminas: **144 ppp**

Formato láminas: **JPG**

Nombre de las láminas: **PlanoXX** (siendo XX números consecutivos)

Ejemplo:

Plano 01, Plano 02

No podrá aparecer en las láminas el nombre del autor o del tutor.

Toda esta información está en el enlace de Inscripción.

El precio de inscripción al concurso PREMIO DTF al Mejor Proyecto Final será de **10€** (Inscripción Temprana), **20€** (Inscripción Normal), y **30€** (Inscripción Última Hora).

- **Inscripción temprana:** Desde el lanzamiento hasta el 11/12/2016.

- **Inscripción normal:** Del 12/12/2016 al 22/01/2017.

- **Inscripción Última Hora:** Del 23/01/2017 al 12/02/2017.

Para que la propuesta sea valorada el participante debe estar correctamente inscrito en el concurso.

No se harán devoluciones a menos que sea por un fallo por parte de Designing the Future revista de arquitectura e innovación.

5. Calendario

Inscripción On-line

Desde la publicación de las presentes bases hasta el domingo **12 de febrero de 2017** inclusive.

Consultas

Domingo 12 de febrero de 2017.

(A través de email concursos@dtfmagazine.com).

Fecha límite de recepción de Proyectos

Domingo 12 de febrero de 2017 a las 23:59 (hora peninsular).

Fallo del Jurado y publicación de premiados

18 de marzo de 2017 durante el evento DTF Arquitectura e Innovación en el auditorio del Campus Google de Madrid.

(Consultar la [web](#) del concurso para más información).

6. Fases

Los Proyectos Fin de Carrera/Grado/Máster recibidos pasarán por 4 fases:

Fase 1:

Recepción de todos los Proyectos Finales a concurso.

Fase 2:

Pre-selección: selección de 10 trabajos por varios miembros de DTFmagazine según los requisitos antes citados:

Olga Valcarce Figuero (Subdirectora de DTFmagazine)

Sofía Marín Rodrigo (Departamento de Proyectos)

María Matas López (Departamento de Expansión)

Manuel Díaz (Departamento de Comunicación)

Fase 3:

Evaluación por el jurado profesional de los 10 Proyectos Preseleccionados.

Fase 4:

Elección del Mejor Proyecto Final y 3 menciones honoríficas.

Las votaciones de los 4 finalistas serán públicas.

Las votaciones de los no seleccionados no serán públicas, pero estarán a disposición de cada autor para una total transparencia del proceso.



Información adicional:

La presentación a este concurso supone la aceptación por parte de todos los participantes de cooperar con la organización de Designing the Future.

El material presentado como documentación a los premios estará libre de paso de derechos de reproducción y podrá utilizarse para hacer la difusión correspondiente: publicaciones, exposiciones, medios de comunicación...

Se premia el Proyecto valorado en conjunto: su concreción de la idea, materialidad, calidad, trabajo, originalidad, innovación, elaboración y detalles constructivos dentro de un proyecto arquitectónico.

Los trabajos no premiados tendrán también la oportunidad de ser publicados por Designing the Future en una base de datos de acceso público y de carácter gratuito con objeto de difundir el trabajo de sus autores y propiciar su mejor inserción profesional. Podrán pasar a formar parte de la publicación en la web y consecuentemente publicación en la revista.

Los Proyectos de los 10 preseleccionados podrán ser solicitados por Designing the Future para su próximo número.

La participación supone la aceptación plena e incondicional de todas las bases.

7. Jurado

El jurado, que actuará de acuerdo con las bases, estará compuesto por profesionales en distintos ámbitos de la arquitectura y la edificación. Todo el proceso se hará con total transparencia e independencia del jurado.

D. Francisco Silvestre (Director del March, Master en Arquitectura y Diseño, Universidad Europea de Valencia)

D. Mario Pérez de Andrés (Socio Fundador de Factoría 5 Infografías)

D. Emilio Rodríguez Blanco (Profesor en ETSA Coruña, Master de arquitectura del Paisaje)

D. Juan José Vázquez Avellaneda (Director del Departamento de Proyectos Arquitectónicos. ETSA Universidad de Sevilla)

D. Juan Pablo Sancho (Profesor presen/online Master Instalaciones Técnicas Edificación CEU)

D. Francisco Muñoz Carabias (Director de Traza Arquitectura y profesor en UAX)

Enorme Studio.

AAIMM Architects Office.

D. Rodrigo Castroviejo Corzana (Ganador PFC+INNOVADOR 2016)

D. Rafael González del castillo Sancho (Director de DTFmagazine) (Consultar la [web](#) del jurado para más información).

- El jurado valorará de 1 a 10 cada Proyecto.

- El jurado no tendrá porqué aportar comentarios justificativos de su votación.

- La calificación final será la ponderación de todas las puntuaciones obtenidas.

- El Primer premio será asignado al Proyecto con mayor puntuación.

El resto de menciones honoríficas será otorgado según puntuación.

- El resultado del fallo se hará público en www.DTFmagazine.com, blogs y redes sociales.

- El fallo del Jurado será inapelable y su Acta se remitirá a todos los presentados.

- El jurado tendrá como funciones el análisis de las propuestas presentadas y valoración de las mismas.

- El jurado hará constar su voto por separado de manera telemática.

- Tras la recogida de todos los votos se levantará el Acta de todas las actuaciones efectuadas.

Los Proyectos quedarán descalificados si:

- Entrega las láminas con su nombre y/o el de su tutor.

- Entrega fuera de plazo.

- Insuficiencia de documentación para la adecuada valoración de las propuestas.

- Cualquier intento de presión a los miembros del Jurado.



Conocido el fallo del Jurado, Designing the Future hará público los 10 finalistas y determinará la fecha y forma de la entrega de premios, actos y publicidad, dando la máxima difusión a todo ello.

8. Entrega de Premios

Se informará en la web de la entrega de premios y su procedimiento. (Consultar la [web](#) del concurso para más información).

Los concursantes premiados serán notificados a través de la dirección de correo electrónico que hayan facilitado en el proceso de inscripción. En caso, de que alguno de los ganadores en el plazo de 15 días no confirme la aceptación del premio, se procederá a elegir otro ganador de entre todo el resto de Proyectos presentados. Los premios podrán declararse desiertos si el jurado así lo acuerda.

9. Consultas

Las consultas deberán realizarse a través de correo electrónico en la dirección concursos@dtfmagazine.com antes del día 12 de Febrero de 2017, es decir durante la fase de presentación de proyectos. Las respuestas serán enviadas por correo electrónico.

10. Organización

Rafael González del castillo (Director de DTFmagazine)

Olga Valcarce (Subdirectora de DTFmagazine)

Manuel López (Director Creativo)

Guadalupe Bernabé (Logística)

María Matas (Departamento de Venta)

Alejandro Rodríguez (Departamento de Venta)

Manuel Díaz (Departamento de Comunicación)

Sofía Marín (Departamento de Proyectos)

Mar Llorens (Departamento de Marketing)

Límite de responsabilidad de la empresa organizadora.

Designing the Future queda eximida de cualquier responsabilidad si, por causa de fuerza mayor, por acontecimientos ajenos a su voluntad o por causas justificadas, se viera forzada a cancelar, acortar, prorrogar o posponer el presente concurso o modificar sus condiciones, no pudiendo exigírsele responsabilidades por estos motivos. En cualquier caso, Designing the Future se reserva la posibilidad de prolongar el periodo de participación.

Cualquier declaración falsa de un participante, especialmente en lo referente a datos personales, autoría del Proyecto, supone su exclusión del concurso y la no adjudicación del premio que le hubiera podido corresponder sin que Designing the Future pueda ser considerada responsable. Designing the Future quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados.

Designing the Future se reserva asimismo el derecho a otorgar o declarar desierto el premio en el caso de que la calidad de los trabajos presentados no sea la óptima.

11. Propiedad intelectual

Mediante la inscripción en el Concurso, los participantes afirman y garantizan la autoría original de sus obras, y que el material presentado por cada participante es de creación propia y no ha sido copiado, ni transformado total ni parcialmente de ninguna otra obra. Los participantes declaran que la explotación, el uso y la presentación de sus obras de acuerdo con lo previsto en estas bases no vulnerarán los derechos de terceros, incluidos, entre otros, los derechos de propiedad intelectual e industrial.

El participante da su consentimiento para que las obras presentadas puedan ser utilizadas por Designing the Future para incluirlas en publicaciones y materiales corporativos (ya sean artísticos, publicitarios, comerciales, promocionales o de otro tipo). De la misma forma, el participante da su expreso consentimiento para que



las obras presentadas puedan ser incluidas en una base de datos pública y gratuita dirigida a la consulta de otros profesionales de los trabajos aportados por los participantes. La base de datos se publicará en la web de Designing the Future o de cualquier otra forma que Designing the Future considere más adecuada al fin que con ello se pretende. En ambos casos, se identificará y reconocerá la autoría de las mismas. El participante consiente que pueda incluirse su nombre e imagen en dichos materiales. El participante se abstendrá de reclamar cualquier compensación económica, o reclamar cualquier derecho a Designing the Future por este hecho, fuera del reconocimiento de su autoría.

El participante consiente igualmente en que las obras presentadas sean usadas en su totalidad o parcialmente, de forma independiente o en combinación con otras obras, a plena discreción de Designing the Future en relación con las publicaciones corporativas mencionadas siempre que ninguna de las anteriores modificaciones suponga perjuicio a los legítimos intereses del autor o menoscabo a su reputación.

La documentación relativa a los trabajos premiados quedará en poder de Designing the Future, quien podrá hacer uso libre de la misma en sus publicaciones, elementos de comunicación o en las acciones que estime oportuno.

En virtud de lo indicado en este apartado, el participante cede con carácter no exclusivo, para todo el mundo y por todo el tiempo de vigencia legal de los derechos de propiedad intelectual, la totalidad de los derechos de explotación de la propiedad intelectual (incluyendo los derechos de reproducción, transformación, distribución, comunicación pública y puesta a disposición del público) de dichas obras a Designing the Future, que podrá ejercer tales derechos y utilizar, transformar y en general explotar dichas obras en la forma que estime conveniente, a través de cualquier modalidad de explotación y en cualquier ámbito de actividad, sea o

no el propio de Designing the Future, y mediante cualquier formato o soporte, pudiendo asimismo disponer de ellos, transmitirlos o cederlos a terceros en los términos y condiciones que estime oportunos, consintiendo el participante desde ahora y para entonces a dicha cesión.

12. Protección de datos

El participante consiente expresamente que los datos de carácter personal proporcionados para la participación en el concurso, incluyendo los contenidos en el presente documento, sean incluidos en un fichero cuyo responsable es Designing the Future. Dichos datos serán utilizados con la finalidad de gestionar el concurso por el tiempo que sea necesario e informar sobre eventos y ofrecer comunicaciones comerciales de los productos y promociones de Designing the Future. El participante es plenamente responsable de la veracidad y exactitud de los datos que proporciona.

En todo caso, el titular de los datos podrá ejercitar su derecho de acceso, oposición, rectificación y cancelación, conforme a la normativa vigente pudiendo dirigirse a Designing the Future a la dirección de correo electrónico info@dtfmagazine.com. Si el participante solicita la cancelación total o parcial de sus datos personales durante el concurso, quedará excluido del mismo. Además, si la solicitud de cancelación total o parcial de datos personales pudiera hacer imposible o dificultar sustancialmente el cumplimiento de estas bases del concurso por el participante o por Designing the Future, ello podrá dar lugar a la exclusión del participante y/o la pérdida del premio.

Conforme a las bases del concurso los ganadores autorizan a Designing the Future a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, dirección, imagen y el contenido de su trabajo en cualquier actividad publi-promocional, en cualquier medio y sin limitación de tiempo ni espacio, relacionada con el concurso, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con la



excepción hecha, en caso de resultar ganador, de la entrega del premio. La mera presentación al concurso, implica la aceptación de esta cláusula.

DTFmagazine puede cambiar las condiciones de las presentes bases para garantizar el correcto funcionamiento del concurso.

13. Legislación aplicable y resolución de conflictos

El participante otorga pleno consentimiento y acepta en su totalidad las bases del presente Concurso.

Las presentes bases se rigen por la Ley Española. El incumplimiento de cualquiera de las bases por parte del participante/ganador del premio determinará su inmediata exclusión o eliminación.

En caso de ser requeridos para ello, los concursantes facilitarán a Designing the Future las comprobaciones que sean precisas ante la secretaría del centro en el que han cursado el Proyecto, para aclarar cualquier duda que pueda surgir sobre la fecha de realización del Proyecto Final o la calificación obtenida.

Los participantes y Designing the Future aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los juzgados y Tribunales.

Asimismo, los premiados y participantes indemnizarán a Designing the Future de todos los daños y perjuicios que pudiera sufrir como consecuencia del incumplimiento de lo previsto o de las garantías otorgadas en estas bases y defenderán y asumirán, a su propio coste, y mantendrán a Designing the Future totalmente indemne frente a cualquier reclamación o amenaza de reclamación formulada por terceros contra Designing the Future en la medida que dicha reclamación se fundamente en la pretensión de que los trabajos que hubieran sido desarrollados por ellos en el marco del presente concurso, infrinjan derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros, o constituyan una apropiación indebida de secretos comerciales o industriales de terceros o infrinjan derechos de imagen de terceros o infrinjan cualquier otro derecho de terceros.

